

**ANÁLISIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
MESA DE TRABAJO No 6
23 de julio de 2015**

6m po #6

INTEGRANTES	FIRMA
Alma Stella Cordero Siles	[Firma]
Angélica Bayona Salgado	[Firma]
Verónica Ospina Piles P.	[Firma]
David Navarro Marín	[Firma]
Yenny Milena María Cordero	[Firma]
Martha Stella Ceballos Prieto	[Firma]
Camilo Andrés Rotta	[Firma]
Fanny Gouveia Collazos	[Firma]
Martha Ceballos Delgado	[Firma]
Clara Inés Lagos	[Firma]
Nayra Nubry Fernández	[Firma]
Nayra Recorre 5	[Firma]
RELATOR DESIGNADO:	

COMENTARIOS GENERALES AL ESTATUTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- Artículo 113: Traslado. Se deben reducir de acuerdo a las competencias del cargo del mismo nivel o superior sin disminuir económica, social, personal y profesionalmente y el entorno familiar.
- Artículo 114: Ascenso. Detallar más los concursos de mérito para ascensos, perfiles, competencias y experiencias.
- Artículo 115: Definir licencias de paternidad, maternidad, incluir incapacidades e incluir el servicio activo incluir comisión remunerada y no remunerada y licencia remunerada y no remunerada.
- Artículo 121: Permiso de Estudio. Debe ir con el Visto Bueno del jefe de Recursos Humanos y el acto administrativo debe firmarlo por el Viceministro Administrativo y Financiero.
- Artículo 122: Permiso Sindical. No es claro debe

Nota: El relator designado deberá asistir a la reunión del día 30 de julio de 2015 a las 8:00 a.m. en las Instalaciones de Aduanilla de Paiba con los especificadores del análisis al articulado de la propuesta del ESTATUTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, producto del análisis en la mesa de trabajo.

presentar a solicitud del gremio sindical y expedir el acto administrativo respectivo, deprim que en la firma, detallar más el artículo 122 ya que no es claro.

Artículo 128 Teniendo en cuenta según la ley 1045

Artículo 134 Condiciona agregar los términos establecidos por la ley y las normas vigentes de la UD.

Artículo 135 Aclarar el numeral 3, no es claro